

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6427 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso ordinario de traslado vacantes de Secretarías de Juzgados de Distrito.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Distrito que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslados entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º y disposición transitoria tercera del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia.

Madrid número 5.
 Madrid número 14.
 Madrid número 16.
 Madrid número 23.
 Alcoy (Alicante).
 Algeciras (Cádiz).
 Antequera (Málaga).
 Badalona número 1 (Barcelona).
 Badalona número 2.
 Burgos número 1.
 Cádiz número 2.
 Cartagena número 1 (Murcia).
 Cornellá (Barcelona).
 Coruña número 2, La.
 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Eibar (Guipúzcoa).
 Elda (Alicante).
 Gerona número 1.
 Granada número 1.
 Granada número 3.
 Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).
 Laguna número 2, La (Tenerife).
 Lérida número 2.
 Málaga número 2.
 Málaga número 5.
 Miranda de Ebro (Burgos).
 Móstoles (Madrid).
 Orense número 1.
 Pamplona número 1.
 Reus (Tarragona).
 Rubí (Barcelona).
 Sabadell número 1 (Barcelona).
 Sabadell número 2.
 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
 Santurce Antiguo (Vizcaya).
 Sevilla número 3.
 Sevilla número 8.
 Tortosa número 2.
 Valladolid número 2.
 Viladecans (Barcelona).
 Ferrol del Caudillo número 2, El.
 Coruña número 4, La.
 Lugo número 2.
 Pontevedra número 2.
 Santiago de Compostela número 2.

Salamanca número 3.
 Marbella número 2.
 Tarrasa número 2.
 Palma de Mallorca número 4.
 Cáceres número 2.
 Ponferrada número 2.
 Tarragona número 2.
 Málaga número 7.
 Basauri (Vizcaya).
 San Clemente (Cuenca).
 Benifayó (Valencia).
 Palma del Río (Córdoba).
 Porriño (Pontevedra).
 Liria (Valencia).
 Navalmará de la Mata (Cáceres).
 Cañiza, La (Pontevedra).
 Estrada, La (Pontevedra).
 Bujalance (Córdoba).
 Puerto de la Cruz (Tenerife).
 Cabra (Córdoba).
 Astorga (León).
 Villalpando (Zamora).
 Puerto Real (Cádiz).
 Cuadria, La (Pontevedra).
 Cebreros (Ávila).
 Sfriñena (Huesca).
 Carcagente (Valencia).
 Cangas de Onís (Oviedo).
 Jerez de los Caballeros (Badajoz).
 Calatayud (Zaragoza).
 Calahorra (Logroño).
 Zarauz (Guipúzcoa).
 Medina del Campo (Valladolid).
 Monforte de Lemos (Lugo).
 Masamagrell (Valencia).
 San Adrián de Besós (Barcelona).
 San Cugat del Vallés (Barcelona).
 Paterna (Valencia).
 Burriana (Castellón).
 Guía (Las Palmas).
 Yecla (Murcia).
 Villadiego (Burgos).
 Vilafranca del Penedés (Barcelona).
 Valverde del Camino (Huelva).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE DEFENSA

6428 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos Profesores de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante».—Cartagena (Murcia).*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Profesor de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante».

Bases

1.º Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
 Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
 Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
 No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exento del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en la que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: CN. don Manuel Martín Ivorra.

Vocales: CC. FF. don Guillermo Aldir Albert y don Alberto Alonso Ojea.

Vocal-Secretario: TN. don José Manuel Gutiérrez de la Cámara Sebastián.

Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento 1.º Escribiente don José García Beas.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.º Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («D. O.» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas hora diaria de clase.
- b) Plus complementario de seiscientas sesenta pesetas hora diaria de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de tres horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

6429

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Area de Ciencias Aplicadas) para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante». Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Area de Ciencias Aplicadas) para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante».

Bases

1.º Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exento del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: CN. don Manuel Martín Ivorra.

Vocales: CC. FF. don Guillermo Aldir Albert y don Alberto Alonso Ojea.

Vocal-Secretario: TN. don José Manuel Gutiérrez de la Cámara Señán.

Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento 1.º Escribiente don José García Beas.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («D. O.» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas hora diaria de clase.
- b) Plus complementario de mil trescientas veinte pesetas hora diaria de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuatro horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6430

ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados, hecha por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre) para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Farmacia), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan

Don Juan Octavio Fornies Gracia 5,40 puntos.

Don José Vicente Soler, 4,90 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los docu-